



AYUNTAMIENTO
DE
CANDASNOS
(HUESCA)

Negociado

Número

BANDO:

De orden de la Sr^a Alcaldesa se hace saber que para el buen funcionamiento del servicio de recogida de residuos sólidos y el bienestar de los vecinos de esta localidad, deberá depositarse la basura en los contenedores existentes, en bolsas cerradas, y, a partir de las diez de la noche del día anterior a la recogida y hasta las siete y media de la mañana del día de recogida.

Debiendo proceder los usuarios del servicio a la selección de los residuos de tal forma que en los contenedores normales únicamente se vierta materia orgánica que no pueda verterse en el contenedor marrón, debiendo realizar el vertido de papel, cartón, plástico, y, de vidrio, en los contenedores específicos habilitados al efecto.

Igualmente se comunica que los contenedores no pueden ser trasladados de los lugares en que se hallan ubicados.

En caso de que se sigan observando conductas no apropiadas en cuanto a la utilización de dichos contenedores, se adoptarán las medidas oportunas, dadas las quejas vecinales manifestadas.

Dada la importancia del tema se ruega la máxima colaboración de los vecinos y visitantes de la localidad.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Candasnos a 23 de mayo de 2018.



LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. D^a Gemma M^a Delpueyo Ballestar.